Curso “Consentimiento Informado”

**Identificación:**

**Unidad Ejecutora:** 2931 CENDEISSS

**Nombre del coordinador (a) de la actividad educativa:** Gerardo Rojas Núñez

**Nombre de la actividad:** Consentimiento Informado

**Clase de actividad:** Curso

**Población Objetivo:** Miembros de Comités de Bioética, Funcionarios Responsables del Seguimiento al Reglamento de Consentimiento Informado de la CCSS de los tres niveles de atención, Profesionales en odontología, medicina y enfermería.

**Matrícula esperada:** 20

**Tipo de certificado:** Participación

**Sede:** Hospital San Vito

**No. de aval:** \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

**Fecha inicio:** 13/08/2015  **Fecha de finalización:** 14/08/2015

**Horario:** J 7:00am a 4:00pm y V 7:00am -1:00pm

**Total horas efectivas:** 14 horas

**Porcentaje de Asistencia Requerida:** 85%

**Observación:** Para emitir el certificado el participante **no** podrá ausentarse por más de 2 horas y 06 minutos al curso, incluso si cuenta con justificación (permiso, incapacidad, u otro).

**Consultas:**

**Teléfono oficina:** (506) 2519-3047 o (506) 2519-3044 **Fax:** (506) 22201560

**Correo electrónico:** [grojasn@ccss.sa.cr](mailto:grojasn@ccss.sa.cr)

Descriptor Curricular

**Justificación:**

El respeto a la dignidad de las personas, tema central de la Declaración de los Derechos Humanos, hace referencia al deber del profesional de salud de ofrecer a los usuarios una atención oportuna, un trato respetuoso y amable, información completa, respeto a su intimidad, confidencialidad y libertad de elección.

Los condicionantes actuales de nuestro sistema asistencial contribuye a desvirtuar la relación interpersonal entre profesionales de salud y las personas usuarias de los servicios asistenciales, debido a diversos factores, como la continua proliferación y sofisticación de los medios tecnológicos, la falta de tiempo derivada de un aumento sostenido de la demanda, y la multiplicidad de actores que se relacionan con la atención de los servicios.

La Bioética viene enfatizando cada vez con mayor énfasis el reconocimiento de los derechos humanos como una necesidad impostergable de aplicar, en la relación entre el profesional de salud y la persona usuaria de los servicios asistenciales de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Temas como el consentimiento informado aplicado en la práctica clínica, a la investigación biomédica y la importancia de su desarrollo académico, en la formación de los profesionales dentro de las ciencias de la salud, en las universidades y en la educación continua y otros, ocupan el interés de la Caja Costarricense de Seguro Social y de las personas usuarias de sus servicios asistenciales.

La Ley General de Salud, así como la Ley de Derechos y Deberes de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud Públicos y Privados establecen el marco legal que permitirá aplicar los aspectos jurídicos que se requieren en concordancia con los principios bioéticos plenamente establecidos en el año 2004, en la “Declaración de los Derechos Bioéticos en Salud” de la UNESCO.

Es indispensable que la CCSS, dentro del liderazgo natural y las atribuciones que le competen, promueva un diálogo permanente mediante cursos de consentimiento informado entre otras actividades, que permitan a los profesionales en salud reorientar sus actuaciones para mejorar la calidad de la atención clínica que prestan a las personas usuarias. Solo de esta forma se puede obtener la colaboración de estos profesionales asistentes al curso y su compromiso, de cara a la prevención o resolución de sus problemas de salud derivados del irrespeto al principio de autonomía y de la inexistencia de procesos de consentimiento informado.

Consecuentemente con lo anterior, la CCSS debe capacitar mediante este tipo de cursos a los funcionarios, que constituyan la Red de comités de bioética, los cuales son los entes encargados de revisar los procesos de consentimiento informado a nivel de la CCSS, brindándoles así las herramientas metodológicas aplicables, para hacer frente al análisis bioético, no solo de documentos, sino de procesos verbales de consentimiento informado. El presente curso pretender capacitar al personal para ejercer efectivamente las tareas que les son encomendadas al ser nombrados dentro de un comité local de bioética.

La responsabilidad institucional asumida por el Área de Bioética de velar porque sus planes y programas de estudios, a través de los cursos de capacitación que se imparten, cumplan la finalidad de formar integralmente a quienes conforman los comités en el campo de la Bioética y temas afines para su buen desarrollo, creando integrantes competentes, capaces de responder a las demandas y expectativas que enfrentarán en el campo de la bioética clínica y en gestión; repercutiendo así en una significativa mejora de la atención de la salud de la población usuaria de los servicios asistenciales dentro de la CCSS.

Se pretende poner en marcha un curso educativo concreto, que les introduzca en el conocimiento, análisis y toma de conciencia sobre los procesos de consentimiento informado dentro de los servicios asistenciales de la Caja Costarricense de Seguro Social, entendido este, como un proceso de comunicación continua, predominantemente verbal, entre los funcionarios de salud y la persona usuaria, que reconoce el derecho de esta a participar activamente en la toma de decisiones, respecto a los procedimientos preventivos, diagnósticos y terapéuticos relacionados con su salud que considere en primer lugar, el derecho de la persona usuaria a obtener información y explicaciones adecuadas de la naturaleza de su condición o enfermedad, y del balance entre los beneficios y los riesgos de los procedimientos clínicos recomendados; y, en segundo lugar, el derecho de la misma persona usuaria a consentir o no el procedimiento clínico recomendado.

Dicho curso se desarrolla en aras de formar y desarrollar comités locales de bioética como órganos competentes, con un profundo sentido humanista y vocación social de servicio, que garanticen mejores niveles de salud para la sociedad costarricense.

Al hacer partícipes a los asistentes de estos planteamientos se convierten, en personas responsables en la búsqueda de algunas vías para promover el conocimiento de las personas, proteger el principio de autonomía y convertir al paciente en sujeto activo dentro de los procesos de atención de su salud-enfermedad, así como se promueve el auto cuidado y se responde a las necesidades en información por ejemplo, que demandan las personas usuarias que acuden a los servicios asistenciales.

**Descripción Curricular:**

| **Tipo de Objetivo** | **Objetivos** | **Contenidos** | **Metodología** |
| --- | --- | --- | --- |
| General | 1. Analizar las generalidades del proceso de consentimiento informado en el contexto de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y su importancia dentro de la atención de la salud-enfermedad. | 1Generalidades del Proceso de Consentimiento Informado en el contexto de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y su importancia dentro de la atención de la salud-enfermedad. |  |
| Específico | 1.1 Describir la evolución histórica y fundamentos de la relación médico-paciente. | 1.1 Definición e historia de la relación médico-paciente.  1.1.1 La influencia de la figura del médico. La relación terapéutica. Principios y fundamentos. | Charla expositiva |
| Específico | 1.2 Reconocer la evolución histórica de los principios bioéticos dentro de la relación médico-paciente. | 1.2 Evolución histórica de los principios bioéticos dentro de la relación médico-paciente.  1.2.1 Autonomía  1.2.2 No Maleficencia  1.2.3 Beneficencia  1.2.4 Justicia distributiva | Charla expositiva |
| Específico | 1.3 Distinguir la naturaleza jurídica de la relación médico-paciente | 1.3 Naturaleza jurídica de la relación médico- paciente.  1.3.1 Medicina curativa.  1.3.2 Medicina satisfactiva.  1.3.3 medicina de medios.  1.3.4 medicina de resultados | Charla expositiva |
| Especifico | 1.4 Identificar la evolución legislativa y jurisprudencial del consentimiento informado. | 1.4 Caracterización e importancia del consentimiento informado (C.I) desde el punto de vista jurídico  1.4.1 El C.I. desde el punto de vista jurídico.  1.4.2. Implicaciones legales derivadas de la obtención del CI | Charla dialogada |
| General | 2. Analizar el Reglamento de Consentimiento Informado. | 2. Reglamento de consentimiento informado. |  |
| Específico | 2.1 Definir conceptos relacionados al reglamento Consentimiento Informado. | 2.1 Definiciones  2.1.2 Proceso de consentimiento informado.  2.1.3 Aplicación del C.I  2.1.4 Derecho de revocar C.I. | Charla expositiva |
| Específico | 2.2 Distinguir las excepciones al Consentimiento Informado | 2.2 Excepciones de obtener C.I. |  |
| General | 3. Conocer el reglamento del consentimiento informado en Investigación y en Docencia. | 3. Consentimiento informado en Investigación y en Docencia. |  |
| Específico | 3.1 Describir el consentimiento informado en Investigación. | Consentimiento informado en Investigación | Charla Magistral |
| Específico | 3.2 Describir el consentimiento informado en Docencia | Consentimiento informado en Docencia | Charla Magistral |
| General | 4. Conocer los avances y controles que ha realizado el Hospital de San Vito en materia de Consentimiento informado. | Avances y controles que ha realizado el Hospital de San Vito en materia de Consentimiento informado. |  |
| Específico | 4.1 Valorar las generales del CI en Hospital de San Vito | generales del CI en Hospital de San Vito | Charla Magistral |
| Específico | 4.2 Conocer el control del CI en el Hospital de San Vito | Control del CI en el Hospital de San Vito | Charla Magistral |